



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 OCT. 1985

Expte. N° 14.200/85

VISTO:

La presentación de Fs. 1 suscrita por los profesores Dr. Carlos M. Cuevas e Ing. Lorgio Mercado Fuentes, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, del 18 de Setiembre último; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan ayuda económica para doce (12) alumnos de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial, consistente en la suma de seiscientos seis australes (A 606,00), a fin de atender parte de los gastos que les ocasiona el viaje de estudios por finalización de carrera;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario ha dado conformidad a la disponibilidad de esos fondos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

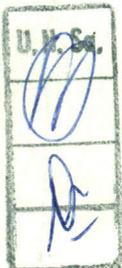
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a la orden del Ing. Lorgio MERCADO FUENTES, profesor de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, del importe de seiscientos seis australes (A 606,00) con cargo de rendir cuenta detallada y documentada y que será destinado a la atención de los gastos del viaje de estudios de doce (12) alumnos de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial que realizarán a la Provincia de Buenos Aires entre el 25 de Octubre y el 3 de Noviembre del corriente año, con motivo de concluir las respectivas carreras.

ARTICULO 2°.- Imputar dicha cantidad en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 934 - 85